



CARTA DE TRATO DIGNO



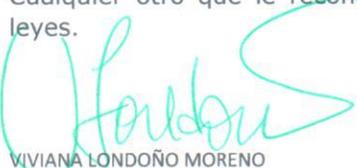
El Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, Entidad descentralizada del orden distrital, en la modalidad de establecimiento público adscrito al despacho del Alcalde De Cartagena De Indias D.T Y C. con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. Expide la carta de trato digno a disposición de toda la ciudadanía, en la búsqueda de brindar un trato honesto, respetuoso y transparente.

TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A:

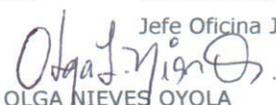
1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro medio tecnológico o electrónico.
2. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus derechos de peticiones de manera clara en los plazos establecidos por la ley.
3. Ser tratado con el respeto, sin ningún tipo de discriminación y con la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
4. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta.
5. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
6. Aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa, en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
7. Conocer el estado de su trámite y ser informado sobre la gestión realizada a su solicitud
8. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

DEBERES DE LOS CIUDADANOS.

1. Acatar y dar cumplimiento a la Constitución y las leyes.
2. Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias.
3. Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes que afecten los trámites.
4. Realizar la solicitud de información de manera respetuosa, clara y oportuna, respetando los tiempos establecidos por la institución.
5. Dar un trato respetuoso a los servidores públicos, cuidar las instalaciones y los recursos asignados por el instituto para la prestación de los servicios requeridos por los ciudadanos.


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General


HERNANDO MUNERA CABRERA
Jefe Oficina Jurídica


OLGA NIEVES OYOLA
Jefe Oficina Talento Humano

SEDE:

COLISEO CHICO DE HIERRO BARRIO PIE DE LA POPA CRA 30 No.18 A - 253

HORARIO DE ATENCION:

De lunes a jueves

8:00 am a 01:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Viernes:

8:00 am a 01:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

TELEFONO DE ATENCION:

656 7702 - 656 7677

Correo: info@ider.gov.co

Página web: ider.gov.co

Art. 5, 6 y 7 Ley 1437/2011

ider.gov.co

Tel: 6567702 - 6567677. - Fax: 6567708 / 6567709

Cartagena de Indias, Colombia - Barrio Pie de la Popa, calle 30 No. 18A-253